PROTOCOLO PARA SALIDAS EDUCATIVAS

I.- Indicaciones Generales:

Por salida educativa entendemos toda actividad, que, en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Recoleta, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida educativa debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

El establecimiento no promueve paseos de fin de año ni giras de estudio.

Las salidas educativas de carácter curricular son programadas desde coordinación académica y SEP para cada semestre y serán entregadas a la dirección y equipo docente vía correo electrónico.

Toda salida educativa curricular cuenta con las medidas de seguridad para una visita sin riegos.

Para las salidas extracurriculares, (talleres, visitas a espectáculos, torneos, etc.) los profesores interesados deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, completando el formulario de salida educativa y entregándolo a la coordinación SEP para su programación. Las salidas tendrán una duración de horas o jornadas completas de lunes a sábado.

Las salidas deben ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la Oficina de Partes del Departamento Provincial, precisando su justificación y adjuntando la documentación que debe ser presentada a ese departamento.

Los profesores jefe responsables de las salidas educativas deberán plantear con al menos 20 días de anticipación los casos de alumnos que presenten reiteradas faltas graves al manual de convivencia escolar a través del formato de casos especiales para dirimir en el consejo de profesores la posibilidad de asistir o no a la salida educativa, en caso de que el consejo de profesores decida la participación del alumno, esté deberá asistir con su apoderado, quien se debe hacer cargo de los costos que signifique la salida. (Transporte, entradas, colación). Esta decisión será entregada al apoderado por el profesor jefe de manera presencial y escrita al menos una semana antes de la salida. En caso de no asistir, el alumno será evaluado de la misma manera que los alumnos que por diversas causas no pudieron asistir.

Cada profesor responsable de la salida educativa curricular debe entregar un informe de la visita a más tardar una semana después de que la salida se realizó.

·Formato casos de alumnos con restricción a la salida.

CASOS ESPECIALES SALIDA EDUCATIVAS

COLEGIO FRANCISCO BILBAO/ AVENIDA MÉXICO 101· JULIO CORDERO 2515 COMUNA DE RECOLETA

PROFESOR JEFE RESPONSABLE SALIDA:

NOMBRE Y APELLIDO ALUMNO: FECHA:

JUSTIFICACIÓN DEL CASO:

ANTECEDENTES HOJA DE VIDA
OTROS
RESOLUCIÓN

·Formato solicitud salida educativa

SALIDA EDUCATIVA (AÑO)

COLEGIO FRANCISCO BILBAO/ AVENIDA MÉXICO 101· JULIO CORDERO 2515 COMUNA DE RECOLETA

DIRECTOR MARIO YONEKURA VALENZUELA · mario.yonekura@edusantacruz.cl

Lugar		Fecha	
Dirección		Curso	
Hora salida		Hora llegada	

Nombre y RUT profesores:

Nombre y RUT asistentes o apoderados:

INFORMACIÓN SALIDA EDUCATIVA
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS TRANSVERSALES
SE EVALUARÁ:

A los asistentes a la salida:

A los ausentes de la salida:

LISTADO DE ALUMNOS

II. Instructivo de Seguridad:

Protocolo salida educativa Colegio Francisco Bilbao

Previo a la salida, con al menos 15 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma. Si es necesario, deberá informar las condiciones, exigencias, alimentación, hora de salida y regreso, entre otros.

Se contratará transporte desde coordinación SEP para todas las salidas educativas curriculares y extracurriculares para los alumnos del establecimiento, que cumpla con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones y autorizaciones al día, además debe salir desde el establecimiento y regresar al mismo.

El profesor a cargo será el responsable de la salida educativa desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.

El profesor o educadora responsable de la Salida educativa debe llevar un botiquín y formularios de accidente escolar.

El profesor deberá informar oportunamente si la salida será con uniforme, buzo deportivo o vestimenta libre y deben procurar que la presentación personal sea impecable.

Las autorizaciones firmadas por los apoderados deberán estar con los menos 2 días de anticipación en poder del docente responsable de la salida.

Si el retorno de autorización es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.

Las salidas educativas para un mismo curso deben realizarse en días distintos de la semana para no afectar a las mismas asignaturas.

Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad, la Asistente de la Educación (si la tuviera) y por al menos 1 apoderados del curso. (1º a 6º) en los niveles NT1 y NT2 un adulto responsable (padre, madre o apoderado) cada cuatro niños.

En los niveles NT1 Y NT2 Cada niño que participa de la salida, debe llevar una tarjeta identificadora con nombre y número de teléfono celular de la Educadora responsable del grupo, el nombre y dirección de la Escuela. Además, las Educadoras, asistentes, madres, padres o apoderados que están acompañando la actividad, deben portar credenciales con sus nombres y apellidos.

Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.

Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización firmada por su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado, cuestión que no lo eximirá de la continuidad de su permanencia en la Escuela.

La salida educativa debe quedar en el registro de salida de alumnos con el número total de asistentes.

Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida

Si al regreso de la salida educativa al colegio, los alumnos por horario continúan con clases, estas se deber desarrollar con normalidad.

Ante cualquier cambio de fecha de una salida se avisará oportunamente a los profesores, para que traspasen el motivo de la suspensión a los padres.

Si la salida de los alumnos se prolongara más allá del horario de colación, el profesor informará oportunamente a los apoderados la solicitud de colación (sándwich, jugo y fruta)

Durante el trayecto los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.

Los estudiantes que están autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley No 16.744 D.S. No 313.

Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).

En toda salida educativa deben respetarse las siguientes medidas:

El docente responsable deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados; además deberá verificar que todos los alumnos presentes estén debidamente registrados en el Libro de Asistencia.

El docente responsable deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante y de los celulares de estos si fuese el caso.

Los alumnos deberán atenerse a las Normas del manual de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.

Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

En caso de que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que estas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor. No obstante, lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

Quedará estrictamente prohibido la ingesta de alcohol o cigarrillos.

Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.

Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.

Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. estos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

Queda estrictamente prohibido durante el trayecto en el medio de transporte sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo y asientos y cualquier acción que atente contra su seguridad.

Formato autorización salida educativa:

AUTORIZACIÓN SALIDA EDUCATIVA 2024

Colegio Francisco Bilbao/ Avenida México 101· Julio Cordero 2515 Comuna de Recoleta
DIRECTOR MARIO YONEKURA VALENZUELA · mario.yonekura@edusantacruz.cl

Yo: _____ RUT: _____

Apoderado del alumno: Quien cursa el:

Autorizo el viaje y asistencia de mi pupilo a:

El día: En horario: Con motivo de salida educativa enmarcada en el

proyecto educativo de la asignatura de:

Ante cualquier incumplimiento de las normas de disciplina y buena conducta en que incurra el alumno/a, se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio. Las salidas educativas **no son paseos**, corresponden a una clase, y siempre serán evaluadas**.**

Firma

Manual de convivencia escolar:
http://franciscobilbao.webescuela.cl/content/convivencia-escolar)